



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 1° de mayo próximo, se cumple el sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional.

La trascendencia de dicho hecho histórico es innegable, porque supuso la concreción de la organización nacional.

El Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia, ha invitado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a celebrar una conmemoración conjunta de tan significativa fecha.

Por ello.

AUTOR: Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Su adhesión a la conmemoración del sesquicentenario de la Constitución Nacional Argentina, que se realizará conjuntamente con el Poder Judicial de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.